

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE BUNYOLA

12476 *Aprobación inicial de la modificación puntual del pla parcial de sa Font Seca, promovida por la junta de compensación del plan parcial de sa Font Seca*

Expediente 3638/2019

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 11 de noviembre de 2020, se tomó entre otros, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa General, la modificación puntual del Plan Parcial de Ordenación de la urbanización de Su Font Seca de Bunyola, y someterlo a información pública por plazo de treinta (30) días mediante anuncio en el Boletín Oficial de Illes Balears, en uno de los diarios de mayor difusión de las Illes Balears y a la sede electrónica del ayuntamiento de Bunyola [<https://bunyola.sedelectronica.es>]. Durante este plazo, quedará el expediente de manifiesto en el Departamento de Urbanismo, en horario de atención al público, de 9:00 a 14:00h, y los interesados formular las alegaciones que estimen pertinentes.

SEGUNDO.- Suspender la tramitación y la aprobación de planes de desarrollo, de instrumentos de gestión, así como el otorgamiento de toda clase de autorizaciones y licencias urbanísticas para áreas o usos determinados, y la posibilidad de presentar comunicaciones previas, en aquellas zonas del territorio objeto de planeamiento las nuevas determinaciones suponen la modificación de la ordenación urbanística vigente. La suspensión determinada por la aprobación inicial tendrá una duración máxima de dos años a contar de esta aprobación. La zona afectada por la suspensión es la comprendida en el Plan Parcial de la urbanización de Sa Font Seca de Bunyola.

TERCERO.- De forma simultánea a la información pública, solicitar informe de todos los organismos que resulten afectados, de acuerdo con la legislación sectorial específica, en los términos que constan al expediente.

CUARTO.- Facultar a la Alcaldía para que adopte las resoluciones que correspondan en ejecución de los anteriores acuerdos.

Bunyola, 11 de diciembre de 2020

El alcalde
Andreu Bujosa Bestard

